

Proceso: Ejecutivo Singular.

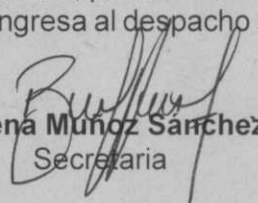
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00043-00

Demandante: Banco Microfinanzas Bancamía S.A.

Demandados: Bernulfo Castañeda Piñeros y Luz Francedit Urrego Zoto.

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio 151 de 2022, procedentes de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0104 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCAMIA, radicarón respuestas a nuestro Oficio 151 de 2022, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 18 de mayo de 2022 en contra de los aquí demandados.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

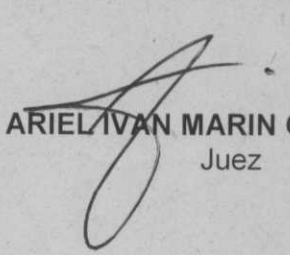
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCAMIA.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 013** de fecha **02 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria